RESOLUCIÓN Nº 648 DEL 2026
09 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(A) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, PARA EL PERIODO 2027".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015) y 313 numeral 8 de la Constitución Política, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 (aplicable por analogía en virtud del parágrafo transitorio de su artículo 12, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022), la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo N° 021 de 2018 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Montería), y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 582 del 27 de octubre de 2026 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, PERÍODO 2026, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN*", se dio apertura a la convocatoria pública objeto de esta Resolución.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo dieciséis (16) de la Resolución N°. 582 del 27 de octubre de 2026, el periodo de inscripciones para participar del proceso de convocatoria inició a las 7:00 a.m. del siete (7) de noviembre de 2026 y culminó el día ocho (8) de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Que, mediante concepto remitido el día nueve (9) de noviembre de 2026, la Corporación Universidad de la Costa CUC, en calidad de operador del proceso dio concepto favorable de admisión a los aspirantes que a continuación se señalan:

N° DE IDENTIFICACIÓN
1140874299
1067941671
1064990791
1067857749
6758065
9022700
1067878125
1067914504
30667005
45539326

Que, en el mismo documento, la Corporación Universidad de la Costa CUC emitió concepto de inadmisión sobre los siguientes aspirantes por las razones que se exponen en cada caso:

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
LUIS DANIEL VELASQUEZ BOLAÑO	INADMITIDO	NO APORTO SOPORTES NI HV EN FORMATO

RESOLUCIÓN Nº 648 DEL 2026

09 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(A) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, PARA EL PERIODO 2027".

1067943947	INADMITIDO	NO APORTA SOPORTES NI HV EN FORMATO

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los términos establecidos en la Resolución de convocatoria corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería, establecer la lista preliminar de admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del(a) Secretario(a) General del Concejo Municipal de Montería para el periodo 2027.

En ese orden de ideas, se acoge el concepto rendido por la Corporación Universidad de la Costa CUC y, en consecuencia, se declararán admitidos al proceso a las personas que a continuación se indican:

N° DE IDENTIFICACIÓN
1140874299
1067941671
1064990791
1067857749
6758065
9022700
1067878125
1067914504
30667005
45539326

Que, a su vez, se declararán inadmitidos a los aspirantes que se indican a continuación por las razones expuestas en casa caso:

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
LUIS DANIEL VELASQUEZ BOLAÑO	INADMITIDO	NO APORTO SOPORTES NI HV EN FORMATO
1067943947	INADMITIDO	NO APORTA SOPORTES NI HV EN FORMATO

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería,

II. RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ADMITIDOS, por haber acreditado los requisitos y documentos exigidos en la Resolución de convocatoria a los aspirantes que a continuación se indican:

N° DE IDENTIFICACIÓN
1140874299
1067941671
1064990791

RESOLUCIÓN N° 648 DEL 2026

09 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS E INADMITIDOS AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(A) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, PARA EL PERIODO 2027".

1067857749
6758065
9022700
1067878125
1067914504
30667005
45539326

ARTÍCULO 2º: DECLARAR INADMITIDOS, por las razones que se exponen en cada caso a los siguientes aspirantes:

N° DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO Y/O CAUSAL
LUIS DANIEL VELASQUEZ BOLAÑO	INADMITIDO	NO APORTO SOPORTES NI HV EN FORMATO
1067943947	INADMITIDO	NO APORTA SOPORTES NI HV EN FORMATO

ARTÍCULO 3º: Contra la presente decisión procede la reclamación en los términos y formas señaladas en la Resolución N° 582 de 27 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Montería, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO
Presidente

DUVAN YESID SANCHEZ MARTINEZ
Primer Vicepresidente

ELKIN AVILA
ELKIN DARIO AVILA DEAVILA
Segundo Vicepresidente

FERNANDA MORENO CASTAÑEDA
Secretaria General Ad hoc

Proyectó: Asesorías y Proyectos MOSO S.A.S. – Asesor Jurídico
Revisó: Asesorías y Proyectos MOSO S.A.S. – Asesor Jurídico